



Sociedad Médica de Santiago

Sociedad Chilena de Medicina Interna

Reglamento Sociedad Médica de Santiago (SMS (3) Representantes de la Sociedad Médica de Santiago

La Sociedad Médica de Santiago- SMS participa en diferentes organismos, agrupaciones, instituciones, etc. tanto a nivel nacional como internacional.

El presente reglamento es sobre la nominación, funciones y duración de sus representantes:

1. La mesa directiva SMS escogerá al representante SMS y lo presentará al directorio para su aprobación. Dicho socio será embajador de la SMS y del presidente SMS.
2. El representante SMS durará en su cargo cuatro (4) años, renovables y sin límites.
3. El representante SMS podrá renunciar cuando lo estime, avisando por escrito o mail a lo menos con dos (2) meses de antelación al presidente SMS.
4. La mesa directiva SMS podrá cambiar al representante cuando lo considere necesario y le comunicará por escrito o mail a lo menos con un (1) mes de antelación. Es recomendable, tener además una reunión presencial con el presidente y/o la mesa directiva SMS
5. El representante SMS a lo menos una vez al año enviará un informe escrito al presidente SMS sobre las actividades realizadas en el período. Es recomendable que se reúna, en forma presencial, con la mesa directiva SMS a lo menos una vez cada dos años. El no envío de esta información será considerado como un mal precedente en su gestión.
6. El representante SMS será escogido entre los socios titulares y siguiendo este orden: miembro de la mesa directiva SMS, past-presidente SMS, miembro del directorio SMS (actual o pasado), miembro destacado SMS.
7. Cualquier divergencia, será dirimida por la mesa directiva SMS.

Aprobado en reunión de directorio SMS noviembre 2009